

**APRUEBA ANEXOS CONTRATOS DE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS PROG.PRODESAL.**

HUEPIL, 17 de Enero de 2014

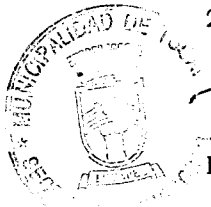
DECRETO ALCALDICIO N° : 142 /'14 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La continuidad del servicio para la ejecución del Programa PRODESAL Año 2014 en la Comuna, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP y la Municipalidad de Tucapel.
- d) El memo N°11 del 15 de enero de 2014, que solicita la ampliación de los contratos por los meses de Enero y Febrero de 2014, para el Equipo Técnico Prodesal.
- e) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Mario Marcel Stuardo Torres, Rut N° [REDACTED]
- f) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de Febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Cristián Heriberto Segura Henríquez, Rut N° [REDACTED]
- g) El anexo a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Enero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Mario Marcel Stuardo Torres, Rut N° [REDACTED]
- h) El Anexo a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Enero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Cristián Heriberto Segura Henríquez, Rut N° [REDACTED]
- i) La disponibilidad de recursos Prodesal Municipal – Prodesal Convenio Indap.

DECRETO:

- 1 APRUEBESE los Anexos a Contratos de Prestación de Servicios suscritos entre la Municipalidad de Tucapel y don **Mario Marcel Stuardo Torres**, Rut [REDACTED] por la suma mensual de \$1.117.061.- (Un millón ciento diecisiete mil sesenta y un pesos), brutos mensuales; para que preste los servicios de Jefe Técnico Programa Prodesal Tucapel, (01.01.2014 al 28.02.2014) y don **Cristián Heriberto Segura Henríquez**, por la suma de \$747.945.- (Setecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos), brutos mensuales, para que preste servicios de Técnico Programa PRODESAL, (01.01.2014 al 28.02.2014), por ser quienes se adecuan a los requerimientos de la municipalidad
- 2 IMPUTESE el gasto ocasionado a los Fondos Prodesal Municipal – Prodesal Convenio INDAP _ Municipalidad de Tucapel



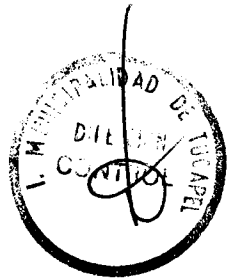
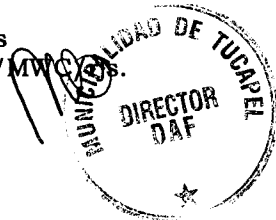
Flm
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Salgado Salame
SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Am. Y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSS/FMMB/MW



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE
JEFE TÉCNICO Y ENTIDAD EJECUTORA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
PRODESAL- INDAP**

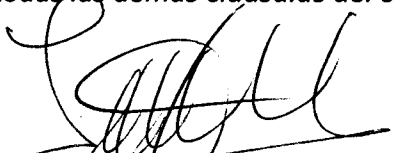
**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)
UNIDAD OPERATIVA PRODESAL TUCAPEL**

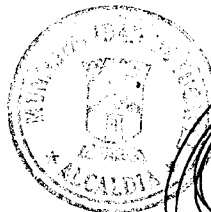
En Huépil a 17 de Enero del año 2014, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT 69.141.800-6, corporación autónoma de derecho público representada por su Alcalde (s) don Sergio Salgado Salamé, Rut. [REDACTED] Ingeniero Administración de Empresas, domiciliado para estos efectos en calle Diego Portales Nº258 de Huépil y don Mario Marcel Stuardo Torres, RUT. Nº [REDACTED] chileno, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado [REDACTED] Comuna de Yungay, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 26 Febrero de 2013 según las estipulaciones contenidas en tal acto.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar contrato singularizado en la cláusula primera anterior, prorrogando el contrato desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2014, por lo que se pagará la suma de \$1.117.061.- (Un millón ciento diecisiete mil sesenta y un pesos), brutos mensuales, debiendo el prestador extender la boleta de honorarios correspondiente.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-


**MARIO STUARDO TORRES
PRESTADOR**




**SERGIO SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)**


**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE
TÉCNICO Y ENTIDAD EJECUTORA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
PRODESAL- INDAP**

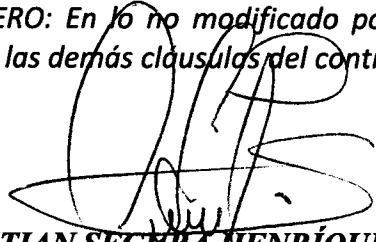
**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)
UNIDAD OPERATIVA PRODESAL TUCAPEL**

En Huépil a 17 de Enero del año 2014, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT 69.141.800-6, corporación autónoma de derecho público representada por su Alcalde (s) don Sergio Salgado Salamé, Rut. [REDACTED] Ingeniero Administración de Empresas, domiciliado para estos efectos en calle Diego Portales Nº258 de Huépil y don Cristián Heriberto Segura Henríquez, RUT. Nº [REDACTED] chileno, de profesión Técnico Agrícola, domiciliado en [REDACTED] ciudad de Yungay, quienes han convenido lo siguiente:


PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 26 Febrero de 2013 según las estipulaciones contenidas en tal acto.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar contrato singularizado en la cláusula primera anterior, prorrogando el contrato desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2014, por lo que se pagará la suma de \$747.945.- (Setecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos), brutos mensuales, debiendo el prestador extender la boleta de honorarios correspondiente.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-


CRISTIAN SEGURA HENRÍQUEZ
PRESTADOR




SERGIO SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL